



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**RESOLUCIÓN DEL RECTORAT
DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL
XXIII PREMIO EUROPEO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
ESTUDI GENERAL**

El rector de la Universitat de València resuelve aprobar las bases de la convocatoria del XXIII Premio Europeo de Divulgación Científica Estudi General, integrado en la convocatoria de los Premis Literaris Ciutat d'Alzira del Ajuntament d'Alzira, incluidas en el anexo de esta resolución y que serán publicadas en la página web de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació - Càtedra de Divulgació de la Ciència de esta universidad.

El procedimiento de concesión es tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo que dispone la sección 1ª, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental de Subvenciones.

Los premios se financian a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 6750800000 de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació, que dispone de una dotación de 12.000€ para el ejercicio 2017.

La convocatoria del Premio Europeo de Divulgación Científica Estudi General se publicará en el DOCV y en la web de la Unitat de Cultura Científica de la Universitat de València.

El jurado de la 23ª edición del premio está compuesto por Pilar Campins, vicerectora d'Investigació i Política Científica, Fernando Sapiña, director de la colección Sense Fronteres, Andreu Escrivà, ganador en la 22ª edición de este premio, Carmen Agustín, investigadora del Departamento de Biología Celular, Biología Funcional y Antropología Física, y Lucía Hipólito, investigadora del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Parasitología.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación o publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativo de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación.

València, 27 de Junio de 2017

El rector,


Esteban Morcillo Sánchez



BASES

La Universitat de València y el Ajuntament d'Alzira convoca el XXIII Premio Europeo de Divulgación Científica «Estudi General» en colaboración con Edicions Bromera

con la finalidad de estimular la creación y la difusión de obras que, con un lenguaje entendedor, pongan al alcance del público general, y de los estudiantes preuniversitarios en particular, los avances científicos y tecnológicos y también la divulgación de aspectos interesantes de las diversas ramas del saber.

BASES

1. Pueden optar a este premio los ensayos de difusión popular del conocimiento científico y tecnológico escritos en valenciano, o en cualquier otra variedad de esta lengua, castellano, inglés o francés con una extensión entre 100 y 200 hojas DIN A4, mecanografiados a dos espacios por una sola cara. Se debe presentar un original en papel y adjuntar una copia en soporte informático. Se debe hacer constar en la portada la leyenda “Opta al Premi Europeu de Divulgació Científica Estudi General 2017», el título correspondiente, el nombre del autor, su dirección y teléfono y su correo electrónico. Las obras participantes deben ser originales e inéditas. Las obras también pueden presentarse bajo pseudónimo, en este caso se deberá adjuntar la plica correspondiente.

2.- El plazo de presentación de originales se cerrará el 12 de septiembre de 2017. Las obras se deberán tramitar al Registro de la Universitat de València, dirigidas a la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació – Càtedra de Divulgació de la Ciència de la Universitat de València, Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia. Así mismo podrán presentarse en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez cerrado el plazo citado de presentación de originales, se publicarán las listas de las obras presentadas en la web de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació - Càtedra de Divulgació Científica (www.valencia.edu/cdciencia), por un plazo de 10 días para posibles reclamaciones, que se formularán por correo electrónico a la dirección cdciencia@uv.es. Transcurrido este plazo, y resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas.

3. El importe del Premio Estudi General es de 12.000 €, que se entenderán como pago de los derechos de autor de los 2.000 primeros ejemplares en valenciano y, si es el

caso, de los 2.000 primeros ejemplares en castellano que se vendan, y se aplicarán las retenciones legalmente establecidas, y es compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o premio. El importe del premio se imputará al capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València, orgánica 6750800000 de la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació.

4. El jurado estará formado por Pilar Campins, vicerrectora d'Investigació i Política Científica y que lo presidirá, Fernando Sapiña, director de la colección Sense Fronteres, Andreu Escrivà, ganador en la 22a edición de este premio, Carmen Agustín, investigadora del Departamento de Biología Celular, Biología Funcional y Antropología Física, y Lucía Hipólito, investigadora del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Si un miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades, en caso contrario. Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos, el jurado atenderá los siguientes criterios:

- Interés científico y coherencia: hasta 3 puntos
- Creatividad y originalidad: hasta 3 puntos
- Claridad expositiva y estructura del texto: hasta 3 puntos
- Correcto uso de la sintaxis y normas ortográficas: hasta a 1 punto

5.- El procedimiento de concesión del premio será el de concurrencia competitiva. El jurado seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de una obra determinada, que será la ganadora. Con todo, si el jurado cree que ninguna de las obras presentadas no alcanza la calidad mínima para ser publicada, el premio podrá no ser adjudicado. El importe del premio no será fraccionado en ningún caso.

6. Edicions Bromera y el Servei de Publicacions de la Universitat de València coeditarán el libro galardonado, en versión valenciana, en la colección «Sense Fronteres». Así mismo, las editoriales mencionadas tendrán una opción preferente, durante el plazo de un mes, para decidir la publicación de las obras no ganadoras, si así lo recomienda el jurado. El Servicio de Publicaciones de la Universitat de València tendrá la opción preferente para la publicación en otras lenguas y promoverá su traducción.

7.- El título de la obra ganadora se hará público el día 10 de noviembre de 2017. El premio será otorgado el mismo día de entrega del resto de premios “Ciutat d’Alzira”, la noche del 10 de noviembre de 2017, en el transcurso de una cena literaria en la que los ganadores, además del premio en metálico, recibirán el trofeo diseñado por Manuel Boix, símbolo de los Premis Literaris Ciutat d'Alzira.

8.- Los originales no galardonados se podrán recoger, a partir del día 4 de diciembre de 2017, en la Unitat de Cultura Científica i de la Innovació de la Ciència de la Universitat de València (calle del Serpis 29, València). Los gastos de mensajería que pudieran causar la devolución de las obras correrán a cargo del autor que lo solicite. Así mismo, la organización declina toda responsabilidad en caso que, accidentalmente, se extravíe alguna copia. Transcurrido un plazo máximo de un mes se procederá a la destrucción de los originales no reclamados.

9.- El ganador se compromete a formar parte del jurado de la edición siguiente, como obligación derivada del premio, que incluye la remuneración de este compromiso.

10.- La presentación de los originales comporta la aceptación íntegra de las presentes bases y de los derechos y obligaciones que se deriven de ellas. Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.

11. Contra la resolución del jurado se puede interponer recurso de alzada al Rectorat de la Universitat de València en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su notificación o publicación.

12.- La concesión de estos premios se ajustará a lo previsto en estas bases y supletoriamente será aplicable la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.